



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO RADAR RASURA PARA OFICIALES DE IN- FANTERÍA

##### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de abril de 1973 (D. O. número 99), se designan alumnos para el I Curso de Conocimiento y Empleo del Radar RASURA, para oficiales de Infantería, a los que a continuación se relacionan:

##### 1.ª preferencia

- Capitán de Infantería D. José Maldonado de Arjona.
- Otro, D. Manuel Molina Galera (1).
- Otro, D. Juan Ibarra y Lechuga (1).
- Otro, D. Celestino Corbi Avila (1).
- Otro, D. Magín Lozano Gutiérrez.
- Otro, D. Antonio Espinosa Sánchez (1).
- Otro, D. Luis Maldonado Escoriaza (1).
- Otro, D. Juan Tejedor del Saz (1).
- Otro, D. José Martín Aguado (1).
- Otro, D. José Moraza Olite (1).
- Otro, D. Tomás Gómez López.
- Otro, D. Angel Morales Díaz-Otero.
- Otro, José Lora Pérez.
- Otro, Germán Ruiz Iravedra (1).
- Otro, Antonio Sanz Quintana.
- Otro, D. Gregorio López Moreno (1).
- Otro, D. Jorge de Ledesma Salgues (1).
- Teniente de Infantería D. Emilio Fernández Maldonado.

Otro, D. José Rodríguez López (1).  
Otro, D. Fernando Olmedo Checa (1).

##### Guardia Civil

Capitán D. Pablo Horrillo Alfaro.  
Teniente D. José Villatoro Hernand.

(1) Son designados alumnos a condición de que en la fecha de iniciación del Curso entreguen en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería la documentación aún no recibida en el Estado Mayor Central.

La Fase de presente se desarrollará del día 4 de junio al 13 de julio, en lugar de en las fechas que se indicaban en la convocatoria.  
Madrid, 25 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo de Profesorado posee al General de Brigada de Caballería D. Fernando Pulido Goncer, Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INFANTERÍA

##### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos al jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Bernardino Cabeza Cambor (5.037), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán D. Miguel Camino Caturia (7.292), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



#### La Legión

##### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento legionario D. José Martín Pulido, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Fernando Blázquez Salido, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Solano Salmerón, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Destinos

La Orden de 17 de marzo de 1973 (D. O. núm. 65), por la que se destinaba al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ramón Carpena Mancebo (474), a la Jefatura Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, Granada, debe entenderse rectificada en el sentido de que el destino es a la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, Granada.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, para profesor, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Ossomno de la Puerta (1.504), de la Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir dos de las vacantes de tenientes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid), anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 4 de abril de 1973 (D. O. núm. 79), se destinan con carácter voluntario los tenientes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se indican, quedando comprendidos por ocupar vacantes para las que se exige el expresado título a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, Grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Don Francisco Rodríguez de Guzmán García (1.625), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Don Carlos de Arteaga y Martín (1.624), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército (Madrid), anunciada de libre elección, por Orden de 6 de abril de 1973 (D. O. núm. 81), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Caballería D. José Garrucho Gómez (1.166), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se proroga por un plazo máximo de tres meses, la agregación que le fue concedida por Orden de 19 de febrero de 1973 (D. O. núm. 42), al 5.º Depósito de Sementales, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Marín Sanjorge (1.377), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Bueno Martín (1.571), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de enero de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Caballería D. José Fernández Pérez (1.584), del Regimiento Acorazado de Caballe-

ría Almansa núm. 5, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, Factor 0,03, a partir de 1 de junio de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, al cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de junio de 1973.

*Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12*

Sargento D. Angel Beneitez Rodriguez (1.194).

Otro, D. Domingo Cuadrado Leal (1.530).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), el sargento de Caballería D. Mahuel Moreno Pastor (1.576), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en posesión de la mencionada especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, Factor 0,03, a partir de 1 de junio de 1973.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento, el de igual empleo D. Angel Beneitez Rodriguez (1.194).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de junio de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

**De la Subsecretaría de este Ministerio**

Brigada D. Juan Pérez Fernández (1.035), cuatro trienios.

**De la Dirección General de Acción Social**

Brigada D. Marcelino Garrido Quijada (1.015), cuatro trienios.

**Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército**

Brigada D. Manuel Sánchez González (1.031), cuatro trienios.

Otro, D. Anselmo Serrano Galán (1.037), cuatro trienios.

Otro, D. Virgilio Melado Piorno (1.039), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Fernández Nieto (1.047), cuatro trienios.

Otro, D. Cecilio Aranda Hidalgo (1.048), cuatro trienios.

Sargento D. Justo Gómez Jiménez (1.390), dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14**

Brigada D. Francisco Sánchez Fuster (852), siete trienios (uno de guardia civil).

Otro, D. Cipriano del Olmo García (1.030), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Núñez Sánchez (1.211), tres trienios.

**De la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª**

Brigada D. Angel Julián Herrero (1.044), cuatro trienios.

**Del C. I. R. núm. 1**

Brigada D. Manuel Martín Martín (1.066), cuatro trienios.

**Del C. I. R. núm. 2**

Brigada D. Francisco Acevedo Robles (1.063), cuatro trienios.

Otro, D. Conrado Pulido Agüero (1.065), cuatro trienios.

**Del C. I. R. núm. 7**

Sargento D. Francisco Asuero Carrión (1.212), tres trienios.

**Del C. I. R. núm. 9**

Sargento D. Hernán Cortés Pizarro (1.204), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**Del C. I. R. núm. 15**

Brigada D. Joaquín Robles González (1.050), cuatro trienios.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden del 4 de febrero de

1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que posee al suboficial que a continuación se relaciona:

Sargento de Caballería D. Juan Tinahones García (1.239), de la Escuela Superior del Ejército. Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo de Carros posee.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Agregaciones**

Pasó agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante por él producida, existente en dicho Centro, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Victoriano Fernández Santos (1.902), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para Jefe del Grupo de Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y Proyectiles Dirigidos de la Sección Antiaérea, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 39), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»; don Jesús Gutiérrez de la Cámara (1.883), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de abril de 1973 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Anzumendi Palacios (1.474), de

disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en su defecto, de oficial auxiliar, existente en el Museo del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Laurentino Pérez Muñoz (2.295), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Complementos de destino**

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacantes para las que se exige título comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Sáez-Benito Espada (1.923), especialista en Automovilismo, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Comandante D. Santiago García-Rodrigo Vicente (2.249), especialista en Automovilismo, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor del 2.º Grupo.

Otro, D. César García Estremera (3.293), especialista en Automovilismo, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Capitán D. Abilio Bautista Domínguez (3.900), especialista en Automovilismo, con destino en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Este personal percibirá el citado complemento a partir del 1 de enero del corriente año.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar la vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. David Moreno Bargaño (3.643), Especialista en Automovilismo, con destino en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, a percibir

desde el 1 de enero de 1973 como comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, dependiente del Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza.—Una.

Los solicitantes acompañarán a sus instancias la documentación que acredite la posesión de técnicas y conocimiento de medios audiovisuales.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Tres.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes, los que se hallen en posesión de alguno de los títulos de especialista Hawk o especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, por este orden.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

Por haber sido nombrado por la Presidencia del Gobierno (con fecha 12 de marzo de 1973, «B. O. del Estado» núm. 81, D. O. núm. 78) adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, cesando en el destino que venía desempeñando en la Policía Territorial de la expresada provincia, el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Andújar Robles (4.689), en la citada fecha pasa al Grupo de «Destino de Interés Militar» y causa baja en el de «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al subteniente especialista operador de Radio D. Abelardo Alzueta Iglesias (73), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### INTENDENCIA

##### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. nú-

mero 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al coronel de Intendencia D. Francisco Salazar del Valle (274), jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### FARMACIA MILITAR

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre su vacante, el teniente coronel farmacéutico D. Bienvenido Gil Marco, disponible forzoso en la citada Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar y del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan.

#### De la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico don Jesús Martín Segura (80), doce trienios de oficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

#### De la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Mateo Andrés (88), doce trienios de oficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

#### De la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico don José Rodríguez Rico (106), doce trienios de oficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

#### De la Farmacia de la Fábrica Nacional de Trubia

Capitán farmacéutico D. Gonzalo Martínez García (241), cuatro trienios de oficial, a percibir desde el 1 de marzo de 1973.

**De la Farmacia Militar de Alcalá de Henares**

Capitán farmacéutico D. Pedro Pérez Prieto (252), seis trienios, cuatro de oficial y dos de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia de la Academia General Militar**

Capitán farmacéutico D. José Tubera Sáenz (261), tres trienios de oficial, a percibir desde el 1 de marzo de 1973.

**Del Instituto Farmacéutico del Ejército**

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Antonio Zambrano López (44), nueve trienios, cinco de oficial y cuatro de suboficial, a percibir desde el 1 de abril de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Farmacia Militar y del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan.

**De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General**

Sargento D. Lorenzo García García (34), un trienio de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta**

Sargento D. Rafael Pérez Montoya (36), un trienio de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Meiris Martínez (69), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Barrio Hernández (70), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Policía Territorial de Sahara**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Jaimez Alcaraz (71), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Antonio Furelos García (72), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Panadero Herranz (73), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Isaias Concha Alarcón (74), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Militar de la plaza de Madrid**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. José de Ansoleaga Navarro (75), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Jesús Fernández González (76), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Heredia Mateos (77), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Víctor Gómez Cambronero García de la Galana, siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Pamplona**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Martínez Núñez (80), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Granada**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Bullejos Sánchez (81), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Muñoz Rodríguez (82), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Pedro Martín Cano (83), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Militar de León**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Gabriel Colinas Rodríguez (84), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Higuero Díaz (85), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**Del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud**

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Jacinto Hernández Lavilla (86), siete trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército**

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Juan Molina García (105), seis trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar**

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Luis Mayero Luis (106), seis trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Mahón**

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Antonio Moya Britos (108), nueve trienios, seis de suboficial y tres de guardia civil, a percibir desde el 1 de junio de 1973.

**De la Farmacia Central Militar de Santa Cruz de Tenerife**

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Cesáreo Parra Vieco (109), seis trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de junio de 1973.  
Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



**VETERINARIA MILITAR**

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes

coroneles veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel, con carácter honorífico, por estar comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Teniente coronel veterinario don Juan Muñoz Holgado (168), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Veterinaria de la misma Región y plaza el día 15 de agosto de 1973.

Otro, D. Francisco Cerezano Losáñez (120), de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria), el día 20 de agosto de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden seis trienios de oficial acumulables, al capitán veterinario de la Escala activa, D. José Torno Iguacel (316), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brumante» núm. 1, con antigüedad de 28 de abril de 1973 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención se conceden cuatro trienios acumulables a los brigadas de Veterinaria que a continuación se relacionan, y a percibir desde 1 de junio de 1973.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar de Reserva General*

Brigada de Veterinaria D. Angel Bescós Sobrino (48).

Otro, D. Benigno Caballero Campos (51).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Aptitud para el ascenso

Todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan suboficiales realizando el Curso XIV-B pa-

ra ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 251), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Hoja-Propuesta de declaración de aptitud, relativa a los mismos, de acuerdo con el modelo que determina la Orden de 31 de diciembre de 1955 (D. O. número 1, de 1956).

Las mencionadas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 1 de julio de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Todos los Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias que tengan cabos primeros realizando el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 154), remitirán directamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

1.º Para los ingresados con anterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la 1.ª a 9.ª Subdivisión de la Filiación de los mismos.

2.º Para los ingresados con posterioridad al 1 de enero de 1970, copia de la Ficha de Filiación y Servicios de Tropa y Marinería, haciendo constar en el apartado 51 la conceptualización actual de los interesados.

La mencionada documentación deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de junio de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 20 de mayo de 1973, al sargento primero de la misma especialidad D. Lázaro Garasa Uruen (503), del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 21 de mayo de 1973, al brigada de la misma especialidad D. Lázaro Garasa Uruen (503), del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de teniente veterinario de complemento, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez veterinario de dicha Escala D. José Torres Esteban, del Servicio de plaza Arrecife (Lanzarote), continuando en el mismo destino.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de teniente veterinario de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, al alférez veterinario de dicha Escala D. Miguel Ferrer Jordá, continuando en la Sección de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, hasta la terminación de las prácticas para las que fue destinado por Orden de 9 de enero del año en curso (D. O. núm. 6).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### OFICINAS MILITARES

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Capitán de Oficinas Militares don Cayo Mayoral Hernáiz (402), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Comandante de Oficinas Militares don Máximo Cid Pintado (292), doce trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Eduardo Reyes Martín (1816), diez trienios (seis de suboficial).

*De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército*

Capitán de Oficinas Militares don Ignacio García del Rey (610), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

Capitán de Oficinas Militares D. Ricardo Alquezar Lon (1.292), doce trienios (cuatro de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Higuera Pérez (2.107), nueve trienios (siete de suboficial).

*De la Dirección General de Acción Social*

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Casaus Jodar (1.169), doce trienios (cuatro de suboficial).

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Merrial Modroño Paniagua (1.136), doce trienios (tres de suboficial).

*De la Comisión Mixta de Servicios Civiles*

Comandante de Oficinas Militares don Augusto Rodríguez Mondelo (216), doce trienios de oficial.

Teniente de Oficinas Militares don Román Trenado Fernández (1.801), doce trienios (ocho de suboficial).

*De la Fábrica Nacional de Trubía*

Teniente de Oficinas Militares don Angel Navarro Lozano (1.611), doce trienios (ocho de suboficial).

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Capitán de Oficinas Militares don Luis Casanueva Ingelmo (628), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Parque de Artillería de la Coruña*

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Casas Martínez (769), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Cristino Santiago Díaz (1.230), doce trienios (cinco de suboficial).

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares D. Lorenzo Agullar Martín (957), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla*

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Freixenet Pérez (958), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Capitán de Oficinas Militares don Domingo Pardo Aznar (709), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Sección de Movilización de la Subsección de la 1.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Bienvenido Frutos Gamito (1.424), doce trienios (cuatro de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Avila*

Capitán de Oficinas Militares don Julián Díaz Fidalgo (814), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Lugo*

Capitán de Oficinas Militares D. Angel Uriz Prado (904), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Gobierno Militar de Orense*

Capitán de Oficinas Militares don Jaime Trebolle Díaz (796), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Teniente de Oficinas Militares don Cristóbal Medina Marrero (2.420), nueve trienios (ocho de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco González Lunaro (1.393), doce trienios (cuatro de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24*

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Gómez Romero (829), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54*

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Bernues Lores (894), doce trienios (dos de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73*

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Gil García (1.835), doce trienios (ocho de suboficial).

*De la Academia de Caballería*

Capitán de Oficinas Militares don José Suená Alvarez (1.281), doce trienios (cuatro de suboficial). Rectificación a la Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 107).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93*

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Lostal Navarro (1.586), doce trienios (siete de suboficial).

*De la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares D. Ramón Caldu Fuster (523), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián*

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Foj Fuertes (1.398), doce trienios (cuatro de suboficial).

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca*

Capitán de Oficinas Militares don Santos Casado Sánchez (961), doce trienios (dos de suboficial).

*Del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara*

Capitán de Oficinas Militares don Angel Martínez García (1.421), doce trienios (cuatro de suboficial).

**PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES***En la 2.ª Región Militar*

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Cornejo Márquez (218), doce trienios de oficial.

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Rivera Mansó (260), doce trienios de oficial.  
Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Ayudante de Oficinas Militares don Anselmo Sanz Sanz (1.510), cuatro trienios.

*Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)*

Ayudante de Oficinas Militares don Angel López Rodillo (1.523), cuatro trienios.

Otro, D. Horacio Gaguez Lozano (1.490), cuatro trienios.

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Moreno Moreno (1.562), cuatro trienios.

Otro, D. José Pina Banda (1.336), nueve trienios.

Otro, D. Gregorio González Martín (1.414), cuatro trienios.

*De la Jefatura de Artillería del Ejército*

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín Sánchez Andrade (1.690), tres trienios.

*De la Subsecretaría de este Ministerio*

\*Ayudante de Oficinas Militares don Atilano Fernández Huerga (1.445), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Hinojosa Roperó (1.512), cuatro trienios.

*Del Archivo General Militar de Segovia*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Martí Francés (1.650), ocho trienios.

*Del Vicariato General Castrense*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Herrera Pintado (1.443), cuatro trienios.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal*

Ayudante de Oficinas Militares don Julián López Sánchez (1.486), cuatro trienios.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Arribas Arribas (1.446), cuatro trienios.

*De la Ordenación General de Pagos*

Ayudante de Oficinas Militares don José Muñoz Hernández (1.462), cuatro trienios.

*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Cillero Miguel (1.593), cuatro trienios.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Abuja Pica (1.459), cuatro trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Pérez Pérez (1.749), cuatro trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Elías Núñez Sánchez (1.495), cuatro trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don José Espinosa Martínez (1.531), cuatro trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Salvador Marín (1.745), cinco trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Añala Bernal (1.796), tres trienios.

*Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Serafín Pérez Banegas (1.572), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Zamorano Carrasco (1.520), cuatro trienios.

*De la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia*

Ayudante de Oficinas Militares don Tomás Sierra Royo (1.554), tres trienios.

*De la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza*

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Herrera García (1.472), cuatro trienios.

*Del Gobierno Militar de Cáceres*

Ayudante de Oficinas Militares don Sebastián Pérez Marcelo (1.349), cuatro trienios.

*Del Gobierno Militar de Córdoba*

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Muñoz Manso (1.474), cuatro trienios.

*Del Gobierno Militar de León*

Ayudante de Oficinas Militares don Vicente Matellán Calvo (1.413), cuatro trienios.

*Del Gobierno Militar de Segovia*

Ayudante de Oficinas Militares don José Puente Francisco (1.583), cuatro trienios.

*Del Gobierno Militar de Málaga*

Ayudante de Oficinas Militares don José Vito Pelayo (1.483), cuatro trienios.

*De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Benito Serrano Yubero (1.602), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23*

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Carballo Meneses (1.716), tres trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24*

Ayudante de Oficinas Militares don José Durán Romero (1.698), cinco trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33*

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio Torrella Martínez (1.511), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43*

Ayudante de Oficinas Militares don Evaristo Salvador Sánchez (1.484), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62*

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Viguera Ramírez (1.685), cinco trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63*

Ayudante de Oficinas Militares don Nicolás Núñez Martínez (1.506), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65*

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Moreno Sánchez (1.440), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71*

Ayudante de Oficinas Militares don José Valbuena Francisco (1.595), cuatro trienios.

Otro, D. Victorino Fernández Nuevo (1.567), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72*

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Amigo González (1.416), cuatro trienios.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74*

Ayudante de Oficinas Militares don Saturnino Campayo Fernández (1.417), cuatro trienios.

*De la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar*

Ayudante de Oficinas Militares don Diocleciano Gil Rodríguez (1.508), cuatro trienios.



**Del Almacén General de Intendencia de Ceuta**

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Martín-Cano Infante (1.418), cuatro trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don Valentín González Fuentes (1.766), cuatro trienios.

**De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar**

Ayudante de Oficinas Militares don José Casorrán Lizabe (1.502), tres trienios.

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres**

Ayudante de Oficinas Militares don Luis González Ramos (1.600), cuatro trienios.

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva**

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Hurtado Hernández (1.638), cuatro trienios.

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga**

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Martín Sánchez (1.542), cuatro trienios.

**De la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla**

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Sánchez Redondo (1.536), cuatro trienios.

**De la Intervención de los Servicios de Intendencia, Transportes y Pagaduría de Granada**

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando del Pino Moya (1.524), cuatro trienios.

**De la Intervención de los Servicios de Pamplona**

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Soto Garralda (1.615), cuatro trienios.

**Del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara**

Ayudante de Oficinas Militares don Alejandro Díaz Castro (1.435), cuatro trienios.

Otro, D. Fernando Lagarda Pardo (1.785), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

**De la Agregación Militar a la Embarcada de España en Buenos Aires**

Ayudante de Oficinas Militares don

Luis Sancho Gil (1.462), cuatro trienios.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

La Orden de 23 del actual (D. O. número 117), por la que se dispone pasen a retirados dos capitanes de Oficinas Militares, Escala activa, queda rectificadas, en lo que se refiere a don Jorge Alvaro Epifanio (699), en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es D. Jorge de Alvaro Epifanio y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 25 de mayo de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 296), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a las jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Antonio Jarillo Serrano (1.815), del Alto Estado Mayor.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alvarez Carracedo (587), del mismo.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Germán García Guerreira (7.721), del mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia de personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los jefes que a continuación se relacionan.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Manuel Morales López (938), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Comandante interventor D. Adolfo Noguera Fernández de Córdoba (225), de la Intervención General del Ejército.

Otro, D. Rafael Alvarez Vicent (240), en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco Macarro Pinillas (7.082), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Gómez Orts (4.328), de la misma. Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Tiburcio Criado Martín (9.230), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas y una barra dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Rodríguez Colmenero, de la misma. Adición de dos barras rojas a una de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Intendencia D. José Costa Laguna (1.213), de la Brigada Paracaidista.

a) Factor 0,1.

Comandante de Infantería D. Alejandro Román Páez (5.603), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1970.

b) Factor 0,3.

Comandante de Infantería D. Alejandro Román Páez (5.603), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1972.

Capitán de Infantería D. Pedro Rodríguez Vila (9.205), del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35 y agregado a la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada. A partir de 1 de agosto de 1972, del sueldo de teniente.

Teniente de Infantería D. Juan Gábarra Rives (9.387), de la Brigada Pa-

racaidista. A partir de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. Carlos Díaz Arcocha (7.417), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Oficina destacada en Aaún). A partir de 1 de abril de 1970.

Otro, D. Mariano Lafita Rueda (8.624), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1. A partir de 1 de enero de 1973.

Alférez auxiliar de Armamento y Construcción D. Manuel Gallano Quijada (419), del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Subteniente especialista D. César Muñoz López (716), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1970, del sueldo que disfrute.

Sargento de Infantería D. Jesús Alcalde Miguel (9.335), de la misma. A partir de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Manuel Cerezo de la Vega (9.771), de la misma. A partir de 1 de febrero de 1973.

Sargento de Artillería D. José Martín Pérez Góngora (5.209), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1973.

Sargento especialista D. Emilio Alvarez Berenguer (219), de la misma. A partir de 1 de julio de 1970, del sueldo que disfrute.

b) *Factor 0,3.*

Subteniente especialista D. César Muñoz López (716), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de agosto de 1973, del sueldo que disfrute.

Sargento especialista D. Emilio Alvarez Berenguer (219), de la misma. A partir de 1 de julio de 1972, del sueldo que disfrute.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Brigada especialista D. Luis Morales Corralero (259), del Batallón de Automovilismo del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1972, del sueldo que disfrute.

Sargento primero legionario don Cristóbal Soto Montiel, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1972.

Sargento legionario D. Emilio Escobar Fuentes, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. José Márquez Baroja, del mismo. A partir de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Antonio Jiménez Box, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1972.

Sargento de Infantería D. Manuel González García (8.419), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de julio de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Subteniente especialista químico artíficiero polvorista D. Isaías Colino Real (68), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de mayo de 1972, del sueldo que disfrute.

Brigada legionario D. Pedro Losa González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1971.

Brigada especialista D. José Casado Carretas (87), del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de julio de 1971, del sueldo que disfrute.

Sargento primero especialista don José Alcaraz Salas (751), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1971, del sueldo que disfrute.

Sargento de Infantería D. José Santantón Riverá (9.145), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Villaverde Gálvez (2.521), del Regi-

miento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Eusebio Hernández Hernández (2.585), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1972.

Sargento legionario D. Antonio Ramírez Munuera, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de julio de 1970.

Cabo de Banda asimilado a sargento D. Modesto García Ochoa, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**Cruz a la Constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

**PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de febrero de 1973*

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Chacón Hernández (1.108), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

*A percibir desde 1 de mayo de 1973*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Ocaña Barea (3.380-1), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con antigüedad de 30 de abril de 1973.

Otro, D. Jesús Piñuel Vázquez (3.382-6), de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid, con antigüedad de 27 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Riutort Paláu (2.447), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

*A percibir desde 1 de junio de 1973*

Teniente de Oficinas Militares don Bernardo Ruiz Pinto (2.365), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 4 de diciembre de 1972.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don José Ruiz Vera (389), disponible en la 4.ª Región Militar, y agregado al Hospital Militar de Barcelona, con antigüedad de 10 de mayo de 1973.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de noviembre de 1971*

Teniente legionario D. José Ferrández Ibáñez, del Tercio Sahariano

Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 2 de febrero de 1966.

PENSTON DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1973

Teniente de Oficinas Militares don Lucio Jiménez Quintas (2.367), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

A percibir desde 1 de abril de 1973.

Teniente auxiliar de Infantería don Celso Rodríguez Gándara (3.367-2), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rivero Torres (2.345), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con antigüedad de 20 de marzo de 1973.

Otro, D. Rosendo Corral Navarro (2.356), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Honorio Saiz González (3.251-14), del Regimiento de Infantería Jaén número 25, con antigüedad de 6 de abril de 1973.

Otro, D. Teobaldo de la Torre de León (3.306), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 5 de abril de 1973.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Mayordomo Sevilla (1.993-2), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, con antigüedad de 11 de abril de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Sixto Plaza Hidalgo (2.144), en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 6 de abril de 1973.

Teniente legionario D. Felipe Osorio Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 8 de diciembre de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley

31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 122), y Decreto núm. 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), se conceden siete trienios acumulables al mozo de Farmacia D. Luis Buñuel Riera, del Hospital Militar «General Cuesta Moneco», de Mahón, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales, que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de junio de 1973.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Jefatura de Mutilados de Madrid

Coronel D. Ignacio Puig de la Bella Casa Blanco, once trienios de oficial.

Comandante D. Pedro Suárez Martín, doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca

Teniente coronel D. Juan de Lacy Sureda, doce trienios de oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección General de Mutilados

Teniente D. Fidel Rivero Ruiz, tres trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de Avila

Teniente honorífico D. Matías Gallardo Jiménez, doce trienios de suboficial.

De la Jefatura de Mutilados de Badajoz

Coronel D. Luis Gragera Carrasquero, dieciséis trienios de oficial. Teniente coronel honorífico D. Amelio Vázquez Gómez, doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de Barcelona

Coronel honorífico D. Fernando Luque Recio, doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Eduardo Díaz del Río Jaudenes, doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de Bilbao

Capitán honorífico D. Félix García Rojas, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Juan Ruiz Ruiz, seis trienios (dos de suboficial).

Teniente honorífico D. Luis Javaloyas Ripoll, doce trienios de suboficial.

De la Jefatura de Mutilados de Burgos

Coronel D. Antonio de María González, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Comandante honorífico D. Gerardo Andino Núñez, doce trienios (seis de suboficial y uno de tropa).

Capitán honorífico D. Juan Ortega Ortega, doce trienios (nueve de suboficial).

Otro, D. Lucio Gómez Castañeda, doce trienios (siete de suboficial).

De la Jefatura de Mutilados de Cáceres

Teniente coronel D. Emiliano Fuentes Garrido, doce trienios de oficial.

Teniente coronel honorífico D. Tomás Marcial Pascual Cordero, doce trienios de oficial.

Capitán honorífico D. Justo Méndez Cidoncha, doce trienios (nueve de suboficial).

De la Jefatura de Mutilados de Ciudad Real

Capitán honorífico D. Antonio Rubio Gómez, doce trienios (siete de suboficial).

De la Jefatura de Mutilados de Córdoba

Teniente coronel D. Francisco López Mora, doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de La Coruña

Coronel D. José Ortiz Díaz-Noriega, dieciséis trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Gómez Serapio, dieciséis trienios de oficial.

Teniente honorífico D. Toribio Carabajo Carujo, doce trienios de suboficial.

De la Jefatura de Mutilados de Huelva

Comandante D. Salvador Clares Cuñales, doce trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Lucas Marianas Soltero, doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Mutilados de Jaén

Coronel honorífico D. Luis González de Lara Martínez, doce trienios de oficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Logroño*

Teniente coronel D. Carlos Centeno Ortega, doce trienios de oficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Madrid*

Teniente coronel D. Alberto González Quijano y González de la Peña, doce trienios de oficial.

Otro, D. Javier Romero de Lecea, once trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Reyes Morales, doce trienios de oficial.

Otro, D. José Canals Bosch, doce trienios de oficial.

Teniente coronel honorífico don Bienvenido Riaño Hernando, doce trienios de oficial.

Comandante D. Federico Romero Marín, doce trienios de oficial.

Capitán D. José Gagete Guardia, doce trienios (dos de suboficial).

Capitán honorífico D. Crescencio Martínez Antón, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Emilio Agüera Juárez, doce trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Mutilados de Málaga*

Teniente honorífico D. Alfonso Pérez Canis, doce trienios de suboficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Orense*

Capitán honorífico D. Antonio Jesús León, doce trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Mutilados de Oviedo*

Capitán D. Jerónimo Menéndez Menéndez, doce trienios (siete de suboficial).

Teniente honorífico D. Manuel Suárez Rodríguez, doce trienios de suboficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Pamplona*

Comandante D. Benedicto Gayarre Aznares, doce trienios de oficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Pontevedra*

Coronel D. José Pavón Rodríguez, dieciséis trienios de oficial.

Teniente coronel D. Gonzalo Cosllo Cuadrado, doce trienios de oficial.

Comandante D. Juan Costas Pérez, doce trienios de oficial.

Capitán honorífico D. Baldomero del Monte Rey, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente honorífico D. Francisco Nieto González, doce trienios de suboficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Salamanca*

Capitán honorífico D. Manuel Gómez Morata, doce trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Mutilados de Sevilla*

Teniente coronel D. Antonio Maestre Fernández de Córdoba, doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel González Serna y Villa, diez trienios de oficial.

Comandante D. Manuel Gómez López, doce trienios de oficial.

Otro, D. Enrique González García, doce trienios de oficial.

Capitán honorífico D. Justo Nuño López, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Cristóbal Rivodigo Gómez, doce trienios (siete de suboficial).

*De la Jefatura de Mutilados de Soria*

Teniente coronel D. Luis del Prado y García del Prado, doce trienios de oficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Valencia*

Comandante D. Enrique Vallbona Villalba, doce trienios de oficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Valladolid*

Teniente coronel D. Julio Peñas Vázquez, once trienios de oficial.

Comandante D. Victoriano Escudero Asensio, cinco trienios de oficial.

Capitán honorífico D. Teófilo Frutos Rojo, doce trienios (siete de suboficial).

*De la Jefatura de Mutilados de Zamora*

Capitán honorífico D. Justo Fernández Sesma, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente honorífico D. Santiago Vasco Moral, doce trienios de suboficial.

*De la Jefatura de Mutilados de Zaragoza*

Coronel D. Pablo Sánchez Larque, doce trienios de oficial.

Teniente coronel D. Julio Pastor Royo, doce trienios de oficial.

MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

*De la Jefatura de Mutilados de La Coruña*

Teniente de Navío D. Alfonso Damián Niebla Sanz, diez trienios (siete de suboficial).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a

continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de junio de 1973.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

*De la Jefatura de Mutilados de Salamanca*

Brigada honorífico D. Graciliano Román Moreno, diez trienios (seis de tropa).

*De la Jefatura de Mutilados de León*

Maestro Herrador D. Jacinto Rabanal Rodríguez, doce trienios de suboficial.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

*De la Jefatura de Mutilados de León*

Sargento primero D. Clementino Pastrana Herreras, cinco trienios de suboficial.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes que a continuación se relacionan.

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Comandante de Infantería D. Fernando Artacho Quirós, el día 29 de abril de 1973, en Madrid.

*Mutilado permanente en acto de servicio*

Teniente coronel de Aviación, Servicio de Vuelo, D. José Vierna Seira, el día 2 de mayo de 1973, en Madrid. Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales que a continuación se relacionan.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento honorífico de Infantería D. Guillermo Puerto Peón, el día 30 de abril de 1973, en Pías Villaviciosa (Oviedo).

Otro, D. Alfredo Tella Díaz, el día 23 de abril de 1973, en Guadarrama (Madrid).

Otro, D. Jaime Sbert Oliver, el día 19 de abril de 1973, en Felanitx (Balears).

Sargento honorífico de Artillería don José María de Sus Guillamón, el día 10 de mayo de 1973, en Zaragoza.

**De la Sección de Inútiles para el Servicio**

Sargento de la Guardia Civil don Juan Tejeda Botejara, el día 27 de abril de 1973, en Madrid.  
Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Córdoba el día 26 de abril de 1973, el soldado de Ingenieros, mutilado permanente en Acto de Servicio, D. Rafael Cosano Cañete.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, por oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, las vacantes existentes en la Dirección General de Mutilados y Jefaturas del Cuerpo que a continuación se relacionan.

Para cubrir las vacantes de subalterno tendrán preferencia los que posean conocimientos de mecanografía. Dirección General de Mutilados.—Dieciséis de teniente.

Jefatura de Mutilados de La Coruña.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Barcelona.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Oviedo.—Cuatro de teniente.

Jefatura de Mutilados de Pontevedra.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Bilbao.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Pamplona.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Badajoz.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de León.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Santander.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de San Sebastián.—Dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Teruel.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Segovia.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Guadalajara.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Mutilados de Castellón.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Logroño.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Palencia.—Una de capitán.

Jefatura de Mutilados de Cádiz.—Una de capitán.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Jefatura de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas de Mutilados que a continuación se relacionan, teniendo preferencia para ocupar estos destinos los que posean conocimientos de mecanografía.

Jefatura de Mutilados de Badajoz.—Una.

Jefatura de Mutilados de Zamora.—Una.

Jefatura de Mutilados de Cádiz.—Una.

Jefatura de Mutilados de Logroño.—Una.

Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca.—Una.

Jefatura de Mutilados de Huelva.—Una.

Jefatura de Mutilados de San Sebastián.—Una.

Jefatura de Mutilados de Toledo.—Una.

Jefatura de Mutilados de Teruel.—Una.

Jefatura de Mutilados de Vitoria.—Una.

Jefatura de Mutilados de Segovia.—Una.

Jefatura de Mutilados de Jaén.—Una.

Jefatura de Mutilados de Alicante.—Una.

Jefatura de Mutilados de Gerona.—Una.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Jefatura de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Felipe Almuñia Samperiz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Raga-

duría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en Acto de Servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo primero paracaidista D. José Romero Fernández, por la de Sevilla.

Soldado del C. I. R. núm. 12, don Alberto Rodríguez Ruiz, por la de Palencia.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de mayo de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Doroteo Campuzano Díez, por la de Valencia.  
Otro, D. Fortunato Domínguez Raquel, por la de Pamplona.  
Otro, D. Ramiro Arné Martínez, por la de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Guillermo Amigo Amigo, por la de Barcelona.

Otro, D. Florencio Bernárdez Pamplín, por la de La Coruña.

Otro, D. Eulogio Lorenzo Vega, por la de La Coruña.

Otro, D. Joaquín Ruiz Vargas, por la de Sevilla.

Otro, D. Manuel Rey Sarandón, por la de Pontevedra.

Legionario D. Francisco Piñero Gómez, por la de Badajoz.

Soldado de Ingenieros D. Pedro Díaz Rodríguez, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296),

y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO ORIGINAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Virgilio Márquez Hermoso, por la de Sevilla. Otro, D. Ramón Santalla Formoso, por la de La Coruña.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la calificación de mutilado permanente en Acto de Servicio, al soldado de Infantería, D. Santiago García Peciña, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, D. Pablo María García, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Por Orden de 17 de agosto de 1942 (D. O. núm. 184), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente, al soldado de Infantería, D. José Rosales Cascales, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, y comprobado documentalmen te que su primer apellido es Roales, se rectifica dicha Orden en este sentido.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se concede un premio de permanencia en el servicio

al sargento honorífico legionario, caballero mutilado permanente D. Luis Garzo Zaragoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con antigüedad del día 1 de noviembre de 1959, y efectos administrativos del día 1 de enero de 1967, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1910 («C. L.» número 138).

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el párrafo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de septiembre próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

#### Subtenientes

Don Lucio Martín Herrero, del 13 Tercio.  
Don Juan Recio Parra, del 25.  
Don Jesús Mercadal Burillo, del 33.  
Don Clodoaldo Esteban de Diego, del 54.

#### Brigadas

Don Emilio Castro Cebretros, del 11 Tercio.  
Don Manuel López López López Fernández, del 13.  
Don Eusebio Canas Núñez, del 26.  
Don Santiago Tomás Martínez, del 51.  
Don Eutiquiano Angulo López, del 54.  
Don Miguel Losada Alonso, del 61.  
Don Atlano Escalero Hernández, del 62.  
Don Antonio García García García, del 65.

#### Sargentos primeros

Don Miguel Escartín Jiménez, del 51 Tercio.  
Don Pedro Balmaseda González, del 55.

#### Sargentos

Don Domingo Rodríguez Rodríguez, del 11 Tercio.  
Don Miguel López Expósito, del 23.  
Don Sebastián Ariza Ramos, del 25.  
Don Francisco Luque Martínez, del 26.

Don Antonio Cruz Murillo, del mismo.

Don Teodoro Rodríguez Sánchez, del 31.

Don Manuel Verdugo Romo, del 43.

Don Agapito Montejo García, del 52.

Don Miguel Centeno Ferrero, del 54.

Don Isidro Asenjo Agueda, del 62.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

#### Subtenientes

Don Antonio Rodríguez Torres, del 21 Tercio.

Don Juan Pérez Lara, del mismo.

Don Pedro Borrella Alcántara, del 22.

Don Cipriano Jorroto Mateos, del 24.

Don Mariano Real Pérez, del 31.

Don Domingo Henales Pérez, del 32.

Don José Querol Angles, del 33.

Don Juan Pastor Hoyos, del 65.

#### Brigadas

Don Cipriano Tapia Pavón, del 22 Tercio.

Don Manuel Boyano Román, del 63.

Don Modesto Rodríguez Martínez, del 64.

Don Jesús Prado Rodríguez, del mismo.

Don José Carvajal Álvarez Pereira, del 65.

Don Florencio Pedraz López, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos primeros

Don Teodoro Rueda Villasante, del 11 Tercio.

Don Gonzalo Rodríguez Durán, del 14.

Don Antonio Velasco de San Mauro, del 55.

#### Sargentos

Don Manuel Blanco Ramírez, de 26 Tercio.

Don Francisco Vera Vera, del 51.

Don Doroteo Abad Cuesta, del 55.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

#### Subtenientes

Don Ambrosio Molina Rodríguez, del 23 Tercio.

Don Antonio Peñafiel Rodríguez, del 24.

Don Jesús Delgado López, del 63.

Don Ángel Blanco Benito, del 64.

#### Brigadas

Don Leoncio Ruiz López, del 52 Tercio.

Don Rafael Giménez Urrutia, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos

Don Francisco Gálvez Rodríguez, del 23 Tercio.

Don Braulio Martín Tena, del 25.

Madrid, 22 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****Policía Armada**

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de enero de 1973*Sargento D. José Cano Viudes.  
Otro, D. José Gómez Muñoz.*A partir de 1 de marzo de 1973*

Sargento D. Angel Real Serrano.

*A partir de 1 de mayo de 1973*

Sargento D. José Villalain Güemes.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de enero de 1973*Sargento D. Francisco Morgado Cabello.  
Otro, D. Cristóbal Ruiz Vicaría.*A partir de 1 de marzo de 1973*

Sargento D. José Fernández Moreno.

*A partir de 1 de abril de 1973*

Sargento primero D. José Cámara Antón.

Sargento D. Domingo Márquez Timoteo.

Otro, D. Juan Trapero Luque.

*A partir de 1 de mayo de 1973*Brigada D. Jesús Esparzá Marín.  
Sargento primero D. José Méndez Barrán.

Sargento D. Antonio Arnau Cortés.

Otro, D. Manuel Puig Rabasa.

Otro, D. Eduardo Martín Gutiérrez.

**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de abril de 1973*

Subteniente D. Teófilo Villalvilla Soria.

Brigada D. Everildo Aso Espiérrez.  
Sargento primero D. Antonio Fernández-Chico Tejada.

Otro, D. Manuel Díaz Sánchez.

Otro, D. Luis Gutiérrez Guevara.

Otro, D. Pedro Lacámara Manero.

Otro, D. Valentín Mellado Gutiérrez.

Otro, D. Miguel Robles Martínez.

Otro, D. Jesús García Guindo.

Sargento D. Eduardo Barrios García.

Otro, D. Miguel Pérez Viguera.

Otro, D. Agustín García Marín.

Otro, D. José Fernández Bulnes.

*A partir de 1 de mayo de 1973*

Teniente D. Antonio León León.

Otro, D. Luciano Sarro Arroyo.

Otro, D. Julio Alvarez Fernández.

Otro, D. Antonio García Ramal.

Otro, D. José Zunino Martín.  
Subteniente D. Rafael Fernández Salas.Otro, D. Antonio López Fernández.  
Brigada D. Adolfo Gómez Sevilla.

Otro, D. Francisco Zárate Martínez.

Otro, D. Antonio Sastre Rodrigo.

Sargento primero D. Lorenzo Rubio Vicente.

Otro, D. Pedro Villanueva González.

Otro, D. José Rodríguez Blanca.

Otro, D. Francisco Sáez Maestro-Muñoz.

Otro, D. Cesáreo Cabrejas Marina.

Otro, D. Jesús López Rafael.

Sargento D. Valero Sánchez Sánchez.

Otro, D. Antonio Gálvez Peco.

Otro, D. Gustavo Iglesias González.

Otro, D. Alfredo Cremades Prieto.  
Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 125, de 25-5-73.)

**PERSONAL INDIGENA**

Bajas

Causa baja, por inutilidad física, a partir de 1 de diciembre de 1967, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado nativo de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara Noucha Muley Ahmed Uld Abdelah Uld Abdelcrin, núm. 63.354, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO.—JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO**

Expediente de contratación núm. 5-73

Hasta las doce horas del día 12 de junio, se admiten ofertas, en la Mayoría de estos Servicios, sita en el kilómetro 10 de la carretera de Andalucía, para la adquisición de «Módulo de cocina» para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Valladolid, dependiente de estos Servicios.

Docientas cincuenta sillas metálicas.

El pliego de bases podrá ser consultado en la citada Mayoría, en Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 75.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 23 de mayo de 1973.

Núm. 227

P. 1—1

**PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO.—JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO**

Expediente de contratación núm. 8-73

Hasta las doce horas del día 12 de junio, se admiten ofertas, en la Mayoría de estos Servicios, sita en el kilómetro 10 de la carretera de Andalucía, para la adquisición de «Material de utensilio», para la Compañía de Tropa del Parque Central de la Jefatura de Transportes (Madrid).

Una lavadora con capacidad de 15 a 20 kilos de ropa.

El pliego de bases podrá ser consultado en la citada Mayoría, en Villaverde (Madrid).

El precio máximo es de 90.000 pesetas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 23 de mayo de 1973

Núm. 226

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 19/73

Hasta las diez horas del día 19 del próximo mes de junio, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquisición, por contratación directa, de di-

versas cantidades de material sanitario, con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe total de 230.330 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y demás documentación que previenen

los pliegos de bases que han de regir en la contratación.

Los pliegos de bases, así como la relación de los artículos a adquirir en la que figuran los precios de los mismos, se encuentran en esta Junta a disposición de los licitadores, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas.

Las muestras de todos los artícu-

los que se ofrezcan, deberán tener entrada en esta Junta, como máximo, el día 15 del citado mes de junio

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.

Núm. 225

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISOS

Los pliegos 11 y 12 de la «Colección Legislativa» del año actual, en los que se incluye la Orden de 16 de abril del corriente año sobre modificaciones al Reglamento de Uniformidad, se hallan a la venta, al precio normal de SEIS pesetas los dos pliegos, más gastos de envío por correo certificado.

Los pedidos se servirán en la forma acostumbrada y por riguroso orden de recepción.

Madrid, 23 de mayo de 1973.

LA DIRECCION



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE